

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE COMERCIO

**DECRETO 1146/1961, de 15 de julio por el que se declara la convertibilidad exterior de la peseta.**

El artículo quinto del Decreto-ley de Ordenación Económica, de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, autoriza al Gobierno para declarar, a propuesta del Ministro de Comercio la convertibilidad de la peseta en los casos y condiciones que estime convenientes.

La favorable evolución de la economía española, tanto en su sector interior como exterior, las perspectivas que su futuro ofrece y la conveniencia de facilitar en la mayor medida posible el fortalecimiento de nuestra balanza de pagos y una mayor conexión internacional de nuestra economía, aconsejan que se haga uso de dicha autorización en la forma que se establece en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce del corriente mes,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Los saldos en pesetas propiedad de personas jurídicas extranjeras, o de personas físicas, españolas o extranjeras, con residencia habitual en el extranjero, que se originen según las normas que establezca el Instituto Español de Moneda Extranjera, serán libremente convertibles en dólares de los Estados Unidos o en otras monedas convertibles.

**Artículo segundo.**—La Resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se dictan las normas para la determinación de los saldos a que se refiere el artículo anterior, estable-

cerá asimismo las instrucciones adecuadas para el desarrollo y cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor el día de la publicación de dicha Resolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

("B. O. del E." de 17-VII-61.)

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### EDICTO

Don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de Avilés, provincia de Oviedo

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio a que se hará mención más mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

##### Sentencia

En Avilés a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal número uno, los presentes autos de juicio civil de cognición número cincuenta y uno del corriente año, seguidos por demanda de don Luis Cuesta González, Procurador, en nombre de don Rafael García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villalegre, en este término, contra don Benigno Nuño Canga, mayor de edad, soltero, industrial, y domiciliado en Villalegre "Cafetería

Ráfaga", y actualmente en ignorado paradero; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y consiguiente desocupo del local donde se encuentra establecida la referida "Cafetería Ráfaga", y

##### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Luis Cuesta González, Procurador, en nombre y representación de don Rafael García García, y contra don Benigno Nuño Canga, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a dichos representados y demandado en relación con el local denominado "Cafetería Ráfaga", sito en Villalegre, de este término, condenando al demandado a su desocupo, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica; e impongo todas las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que al demandado..... definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José María Malgor López.—Rubricada y sellada.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al referido demandado don Benigno Nuño Canga, por su situación en ignorado paradero, libro el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador de Asturias, en Avilés a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—José María Malgor López. El Secretario.

##### DE GIJON

##### EDICTO

Don Francisco de Paula Piñero y Carrión, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzga-

do y a instancia de doña Ramira Losas Lastra, se tramita expediente sobre reclamación de alimentos provisionales contra su esposo don Pedro Luengo González, mayor de edad, calderero jubilado y cuyo actual paradero se ignora; habiéndose acordado convocar a las partes para el juicio verbal prevenido en la Ley que tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve del actual y hora de las doce de la mañana, citándose a medio del presente edicto a dicho demandado para el indicado juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciere continuará el juicio adelante sin más citar ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de citación en forma al demandado don Pedro Luengo González, a los fines y efectos acordados expido el presente que firmo en Gijón a once de julio de mil novecientos sesenta y uno.— Francisco de Paula Piñero y Carrión.—El Secretario.

##### DE TINEO

##### EDICTO

Don Eduardo Gota Losada, Juez de Instrucción de Tineo y su partido.

Hago saber: Que el próximo día nueve de agosto del corriente año, a las doce de la mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por primera vez, subasta pública de los bienes embargados en el expediente de apremio seguido por el Distrito Forestal de Oviedo, contra Francisco Menéndez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Tineo, con las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo de subasta el de la tasación, o sea, la cantidad de veintidós mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la mis-

ma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del referido tipo.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que no existen títulos de la finca embargada que se dirá, quedando a cargo del rematante el suplir su falta y en su caso practicar las diligencias pertinentes para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Finca llamada "La Portiella", sita en términos de Villameana, del Municipio de Tineo, de unas cien áreas aproximadamente de cabida; linda Norte, camino; Sur, camino; Este y Oeste, más de Francisco Menéndez. Está libre de cargas.

Dado en Tineo a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Eduardo Gota Losada.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Arbitrio sobre Rodaje que esta Excelentísima Diputación provincial, tiene establecido, y que figuran inscriptos en los padrones del año actual, que el día primero de agosto próximo dará comienzo la cobranza, en período voluntario, del mencionado Arbitrio, que deberán hacer efectivo en las respectivas recaudaciones de Arbitrios provinciales.

Dicho período voluntario terminará el día diez de septiembre.

Se advierte a los contribuyentes obligados a satisfacerla, que si dejan transcurrir el día diez del citado septiembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del veinte por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 21 al 30 del citado mes de septiembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del descubierto.

Oviedo, 20 de julio de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

## ORGANO GESTOR DE LOS SERVICIOS BENEFICO-SANITARIOS

### ANUNCIO

Habiendo solicitado P. Capuz García, de Barcelona, la devolución de fianza definitiva que, en su día constituyó, para garantizar el suministro de instrumental que se le adjudicó en el Concurso convocado a tal fin para el Nuevo Hospital, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de febrero de 1958, se hace pública tal petición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, apartado 1.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 6 de julio de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### ANUNCIO OFICIAL

No habiéndose podido notificar a los interesados, por ignorarse su actual domicilio, los acuerdos recaídos en los expedientes instruidos por esta Administración en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924 a continuación se insertan los particulares de los expedientes, para quien se interese en el mismo, pueda hacer efectivo el importe de la liquidación girada sobre aquéllos en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio.

Caso de disconformidad, puede el interesado interponer recurso previo de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días hábiles o de alzada en el de quince días ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Expediente número 405-61. Presentado el 31-1-61. Contribuyen-

te: Francisco Martínez Alonso. Finca sita en Mercadín-Prados-Oviedo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 127,70 pesetas.

Expediente número 952-61. Presentado el 10-3-61. Contribuyente: Manuel Laureano González Lafuente. Finca sita en Vega-Oviedo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar 602,48 pesetas.

Expediente número 1083. Contribuyente: Viuda e hijos de José Argüelles Rodríguez. Finca sita en Ería de Olivares-Oviedo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 232,20 pesetas.

Expediente número 890-61. Presentado el 6-3-61. Contribuyente José Robles Elvira. Finca sita en Benavista-Oviedo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 5.914,30 pesetas.

Expediente número 20-49-61. Contribuyente: Raimundo García Alonso. Finca sita en La Cruz-Ería de Abajo-Oviedo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar :639,83 pesetas.

Expediente número 884-61. Presentado el 4-3-61. Contribuyente: Aniceto Alvarez Vázquez. Finca sita en La Manjoya-Oviedo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 577,92 pesetas.

Expediente número 189. Contribuyente: Guadalupe González Alvarez. Finca sita en Villabazal-Mieres. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 63,00 pesetas.

Expediente número 2486. Presentado el 16-5-61. Contribuyente: Arturo Fernández Suárez. Finca sita en Avenida H. de Simancas, 22-Mieres. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: pesetas: 9.580,30.

Expediente número 511. Presentado el 25-10-54. Contribuyente: Manuel Díaz Alonso. Finca sita en Valeriano Miranda-Mieres. Cantidad a que se refiere la Baja: 3.129,42 pesetas. Período que comprende: 1-4-52 a 31-12-61. Líquido Imponible: 1.200 pesetas.

Expediente número 982. Presentado el 6-3-61. Contribuyente: Jesús González Alvarez. Finca sita en Figaredo-Mieres. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 39,00 pesetas.

Expediente número 1827. Presentado el 29-5-58. Contribuyente: David Velasco Velasco. Finca sita en La Cantera-Extra-Mieres. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 855,22 pesetas.

Expediente número 817. Presentado el 25-2-59. Contribuyente: Luis Vázquez Ramos. Finca sita

en Seana-Mieres. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 804,96 pesetas.

Expediente número 2372. Presentado el 22-6-55. Contribuyente: Etelvina Ordóñez Tamargo. Finca sita en La Cortina-Lada-Langreo. Clase de la finca: vivienda arrendada. Cantidad a ingresar: 204,33 pesetas.

Expediente número 2094. Presentado el 16-4-57. Contribuyente: José Cueto Vallina. Finca sita en Los Llorones-Langreo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 309,00 pesetas.

Expediente número 2125. Presentado el 22-10-56. Contribuyente: Francisco García Fernández. Finca sita en La Cantera-Langreo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 347,48 pesetas.

Expediente número 2130. Presentado el 22-1-57. Contribuyente: Martín García Parra. Finca sita en Pedrea-Lada-Langreo. Clase de la finca: vivienda arrendada. Cantidad a ingresar: 492,24 pesetas.

Expediente número 2186. Presentado el 3-4-57. Contribuyente: Asunción Peña Alvarez. Finca sita en Las Tejeras-Langreo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 315,16 pesetas.

Expediente número 2430. Presentado el 25-4-56. Contribuyente: Flora Abella González. Finca sita en La Tejera-Langreo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 412,90 pesetas.

Expediente número 2436. Presentado el 9-4-56. Contribuyente: Luciano Rodríguez López. Finca sita en Pedrea-Langreo. Clase de la finca: vivienda. Cantidad a ingresar: 412,90 pesetas.

Oviedo, 15 de julio de 1961.—El Administrador.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### BRIGADA DE ASTURIAS

#### Subasta con carácter de urgencia

Subasta de maderas en los montes "Sierra Sollera" y "Gorfoli Villayo y Tejeras" de los términos municipales de Candamo y Llanera.

El próximo día 4 de agosto del año actual y a las doce horas, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Marqués de Teverga, 4, las subastas de maderas de los montes que a continuación se detallan:

Monte "Sierra Sollera", del tér-

mino y pertenencia del Ayuntamiento de Candamo. Está constituido por 64,338 m. c. de madera de P. insignis y el número de pies asciende a 3.991 y cuyo tipo de licitación se fija en la cantidad de 6.764,50 pesetas.

Monte "Gorfoli, Villayo y Tejeras", del término y pertenencia del Ayuntamiento de Llanera. Está constituido por 13.878 pies de P. insignis que cubican 286,456 m. c. de madera y cuyo tipo de licitación se fija en 37.434,07 pesetas.

La madera de estos aprovechamientos es procedente de quemas.

Estos aprovechamientos están incluidos en el Grupo 2.º y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del certificado profesional de las clases A, B y C.

El sistema de subastas será por pliegos cerrados que se admitirán hasta el día anterior al señalado para la subasta, a la hora de cierre de las oficinas públicas.

Las proposiciones se presentarán por escrito independiente para cada una de las subastas, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo y en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición que formula don....., para tomar parte en la subasta del aprovechamiento maderable del monte....., sito en el término municipal de...., de la provincia de Oviedo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha..... de..... año...."

Se acompañará el documento de identidad vigente, resguardo acreditativo de haber depositado el dos por ciento de la tasación y carnet profesional.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se resolverá por sorteo.

La ejecución de estos aprovechamientos se efectuará de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Brigada.

El adjudicatario abonará el presupuesto de tasas a que da lugar el aprovechamiento como consecuencia del Decreto número 502 de 17 de marzo de 1960, y cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada, así como los gastos del Notario e importe de este anuncio.

El plazo para la ejecución de los aprovechamientos termina el 30 de septiembre de 1961.

#### Modelo de proposición

Don....., de ... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de... número..., en representación de... lo cual acredita....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha....., en el monte....., del término municipal de....., de la pertenencia de....., y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado y la Excelentísima Diputación de Oviedo, ofrece la cantidad de.....pesetas.

.....de.....de 1961.—El interesado:

Oviedo, 19 de julio de 1961.—El Ingeniero-Jefe de la Brigada, Jaime Vigón.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### Anuncios

Relación de expedientes de permiso de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por la Dirección General de Minas y Combustibles.

Número, nombre, mineral hectáreas y término municipal, es como sigue:

27.894, "Nochebuena", (1.ª fracción), de hierro, 1.906, en Lena y Láncara de Luna (Oviedo y León).

27.894 bis, "Nochebuena" (2.ª fracción, de hierro, 31, en Láncara de Luna (León).

27.906, "San Vicente", de hierro, 1.978, en Lena y San Emiliano (Oviedo y León).

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—Rubricado.

—:—

Se hace saber que por la Jefatura de este Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

26.383, "La Espléndida", de oro, 527, en Luarca y Tineo.

26.451, "Covadonga", de hierro, 32, en Boal.

26.867, "Asturias 4.ª", de cobre, 20, en Quirós.

26.990, "Asturias 5.ª", de cobre, 70, en Quirós.

27.062, "Ampliación a Santa Susana", de hierro, 56, en Cangas del Narcea.

27.288, "Ampliación de el Cazador", de hierro y afines, 75, en Luarca.

27.287, "El Jabalí", de hierro, 98, en Luarca.

27.292, "Ampliación a Monteagudo", de hierro, 128, en Pravia.

27.429, "2.ª Ampliación a Monteagudo", de hierro, 91, en Pravia.

27.520, "Florentina", de carbón, 144, en Caso.

27.573, "Carrobal", de hierro, 20, en Tineo.

27.588, "Rosalina", de antimonio, 65, en Cangas del Narcea.

27.592, "Nuestra Señora del Rosario", de antimonio, 119, en Cangas del Narcea.

27.721, "San Lorenzo", de hierro, 300, en Tapia de Casariego.

27.772, "La Barraca", de hierro, 63, en Grado.

27.817, "Luisa María", de carbón, 100, en Laviana.

27.841, "Sabina", de hierro, 12, en Luarca.

27.871, "Nieves", de hierro, 195, en Tineo.

27.892, "Suave", de hierro, 120, en Cangas del Narcea.

27.913, "María del Carmen", de magnesita, 100, en Salas.

27.927, "Santa María", de hierro, 128, en Tineo.

27.931, "La Vistosa de Ramón", de cuarzo, 61, en Muros de Nalón y Cudillero.

28.124, "Guadalupe 2.ª", de espato-fluor, 105, en Amieva.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

Oviedo a 13 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—Rubricado.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Villar Arias, vecino de Avilés, ca-

lle Carbayedo, números 8 y 9, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 20 hectáreas de extensión que se denominará "Esperanza" y sito en el paraje llamado La Gotera y otros, parroquia de Trasmonte, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno que coincide con la estaca tercera de la mina "San Antonio", número 24.276 y desde este punto de partida se medirán 60 metros en dirección Sur-35,55°-Oeste, donde se pondrá la primera estaca; de la primera a la segunda estaca se medirán 100 metros, Oeste-35,55-Norte; de segunda a tercera estaca, se medirán 600 metros, Sur-35,55-Oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 200 metros, Oeste-35,55-Sur; de cuarta a quinta estaca, se medirán 900 metros, Norte-35,55-Este; de quinta a sexta estaca, se medirán 200 metros, Este-35,55-Sur; de sexta a séptima estaca, se medirán 100 metros, Sur-35,55-Oeste; de séptima a octava estaca, se medirán 100 metros, Este-35,55-Sur; de octava a novena (punto de partida), se medirán 140 metros en dirección Sur-35,55-Oeste; quedando así cerrado el perímetro denunciado de las veinte pertenencias solicitadas. Los rumbos están expresados en grados centesimales y referidos al rumbo verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.181.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 12 de julio de 1961.—Arturo Rodríguez Casares.

—:—



## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE ALLER

## EDICTO

Queda expuesto al público la Cuenta de Ordenación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y la del Patrimonio del mismo. Admitiránse contra ellas cuantas reclamaciones se presenten en el plazo de quince días y ocho más de igual naturaleza.

Aller a 13 de julio de 1961.—  
El Alcalde.

## DE CASTRILLON

## ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 13 de julio de 1961, los pliegos de condiciones para la subasta referente a las obras de ampliación de alcantarillado en Salinas (El Campón), se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Secretaría a efectos de las reclamaciones pertinentes según prescribe el Reglamento de Contratación Administrativa en su artículo 24, durante el plazo de cuatro días, por haberse acogido a lo dispuesto en el artículo 19.

Castrillón, 17 de julio de 1961.—  
El Alcalde, Venancio Madera.

## DE GRADO

## EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios se procede a la enajenación mediante subasta pública de un edificio propiedad del Ayuntamiento, compuesto de planta y piso, que estuvo destinado a Escuela en Restiello, de este concejo con el fin de afectar el importe de la venta a la reparación y adaptación del edificio actualmente destinado a escuela de dicho pueblo.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional la cantidad de mil cincuenta pesetas (1.050).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a trece.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada Secretaría a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentar proposiciones, siendo desechadas las que no alcancen el tipo de licitación señalado.

## Modelo de proposición

Don....., de estado....., vecino de ....., según acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., se compromete a adquirir el edificio de planta baja y piso que estuvo destinado a Escuela en Restiello en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Grado, 15 de julio de 1961.—  
El Alcalde.

## DE LAVIANA

## Edicto

Formuladas y rendidas las Cuentas General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1960, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Laviana, 12 de julio de 1961.—  
El Alcalde, José Valdés González.

## DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 14 de julio de 1961.

Adjudicación definitiva a Bada García, de 51 m<sup>3</sup> y 42 m<sup>3</sup> de madera en las parcelas comunales "Santo Firme" y "Los Regueiros", por 30.201 y 17.210 pesetas, respectivamente.

Conceder una subvención al II Congreso Mundial de Sociedades Asturianas.

Aprobar la Cuenta de Caudales del primer trimestre de 1961

con una existencia en Caja de 205.927,06 pesetas.

Concertar la contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.<sup>a</sup>, con el Cine la Torre, en Pruvia, por 6.000 pesetas.

Conceder licencias de obras a José Suárez, para reparación y pintura en Pando; a Avelino Alvarez, para un gallinero en La Venta del Gallo; a Edugivis Prado, para una cuadra en Lugo; a Luis González, para retejar en Andorcio; a Severino Díaz, para lavadero en Campiello; a Armando González, para reparación de horno en Noval; a José Rodríguez, para construir casa de planta baja, en Ferroñes.

Llanera, 15 de julio de 1961.—  
El Alcalde.

## DE SOTO DEL BARCO

## ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días naturales a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Barco a 13 de julio de 1961.—El Alcalde.

## JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (DEGAÑA)

## Anuncio de subasta

En el salón de actos de esta Junta, tendrá lugar el día 11 del próximo mes de agosto, la subasta de un aprovechamiento extraordinario de 6.853 piezas de roble, con una cubicación de 245 m<sup>3</sup> en el monte denominado Navarriegos, Bustatán y los Collados, número 144 del Catálogo de esta provincia; perteneciente a la Junta de Entidad Local Menor de Cerredo.

A la citada subasta, podrán concurrir todos los maderistas que estén en posesión de certificado profesional de las clases A, B y C, que se celebrará bajo pliego cerrado y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 156, de fecha 11 de julio de 1957, y 177, del 7 de agosto del mismo año.

Dicha madera pertenece al grupo primero; que el tipo base de la subasta será de 87.750 pesetas

y el precio índice de 109.687 pesetas.

El rematante queda obligado a realizar los siguientes pagos en la Habilitación del Distrito Forestal, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute.

Por dietas, 1.590 pesetas.

Por movimiento, 779,40 pesetas.

Por gestiór. técnica, 1.558,75 pesetas. Y el importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las piezas de la madera de la mencionada subasta se hallan apiladas al lado de la carretera. La hora de la subasta es a las doce horas del mencionado día.

Cerredo, 14 de julio de 1961.—  
El Presidente de la Junta, José Rosón.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SANCHEZ ALVAREZ, José, hijo de Cándido y Oliva, natural de Aboño (Oviedo), vecindado en dicha capital, soltero, barrenista, de 38 años edad, procesado en la causa número 1.456-57, por el presunto delito de deserción al extranjero; se personará en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor Don Antonio Buill Morellon, en el Cuartel de la Legión, en la plaza de Ceuta.

## Anuncios no Oficiales

Se necesitan dos Licenciados para cubrir plazas Física-Química y Matemáticas en el Instituto Laboral de Cangas del Narcea. Centro privado. Informes por escrito al Centro.

Cangas del Narcea, 20 de julio de 1961.—El Director.

Fsc. Tipográfica de la Residencia Provincial